

Guardia Civil  
133ª Comandancia.  
Jefatura.

30  
Excmo. Señor:

Habiendo tenido noticias del encuentro sostenido por fuerza de esta Comandancia con bandoleros / en el barrio denominado "Los Cantos" del termino municipal de Cortes de Arenoso (Castellón), en el que resultaron un Cabo y un Guardia heridos, salgo con fuerza de esta Capital para disponer y dirigir los servicios de localización y captura de cuyo resultado daré a V.E. oportuna cuenta.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel a 21 de Enero de 1.948

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:

P. A. y C.  
EL TENIENTE AYUDANTE:



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

PLAZA.

Copia número 1.

Avisen Jefe de la Guardia Civil 133ª Comandancia Teruel, de parte  
Capitan 4ª Compañía baje ambulancia y fuerza, Puebla de Arenoso,  
Barrio de los Cantos, tengo un Guardia herido grave y un Cabo he-  
rido bandoleros cercados sasa pueblo.-

ES COPIA:

EL CORONEL JEFE DEL TERCIO

*Sección Cantos  
Martín*





# GUARDIA CIVIL

33.º TERCIO

MANDO

Registro de salida  
núm. 99 bis

MUERTE DE UN BANDOLERO QUE SE ENCONTRABA OCULTO EN UNA CASA.-

Excmo. señor:

El día 18 de Diciembre próximo pasado fué encontrado por la fuerza del Puesto de Mora de Rubielos en el monte denominado "Carrancho", término municipal de Cebra de Mora, un campamento de bandoleros con los cuales sostuvieron tiroteo teniéndose mas tarde noticia había resultado herido el Jefe de dicho Campamento, o sea el que mandaba aquella fracción perteneciente al 17º Sector practicándose gestiones por la fuerza de la 133ª Comandancia y muy particularmente por el Capitán de la 4ª Compañía a cuya demarcación pertenece el lugar donde los hechos se desarrollaron.-

Por el Capitán citado se consiguió en el día de ayer una pista definitiva teniendo noticias de que se encontraba el herido en el pueblo de OLBA (Teruel) a donde se trasladó con un grupo de fuerza para proceder a su detención pero una vez en la localidad citada se enteró había ido al Barrio de Los Cantos, término municipal de pueblo de Arenoso (Castellón) marchando rápidamente a este último punto y localizada la casa donde el bandolero se hallaba oculto procedió, una vez tomadas las precauciones precisas a efectuar un reconocimiento en unión de la dueña de ella penetrando en la misma dicho Capitán, un Brigada y un Guardia siendo agredidos desde una de las habitaciones altas con fuego de

--pistola resultando herido grave el Guardia segundo ALFONSO ESPARZA UHUS y seguidamente fué herido el Cabo JULIAN DE LA IGLESIA MARTIN por una bomba de mano que desde la ventana del primer piso fué arrojada por un bandolero a la fuerza que rodeaba a la casa.-

Enterado el Coronel que suscribe a las 20 horas del mismo día de ayer de una nota recibida que en copia número 1 me permito acompañar referente al cerco de unos bandoleros en una casa del Barrio de Los Cantos, término de Puebla de Arenoso (Castellón) límite con esta provincia pidiendo refuerzo, salí inmediatamente para el lugar citado tomando la dirección del servicio en unión del Jefe de la 133ª Comandancia, Ayudante del Tercio y tres números de escolta saliendo también una ambulancia no sin antes dejar ordenado al Oficial de servicio en ésta que organizara con toda rapidez una expedición de fuerza del Cuerpo de esta capital con el material ofensivo adecuado para que saliera transportada hacia el lugar indicado, al propio tiempo que telefónicamente ordenaba al Jefe de la 233ª Comandancia se personara en el citado punto.-

Llegado al Barrio indicado me puse en contacto con el Capitán de la 4ª Compañía (Mora de Rubielos) el que me dió cuenta de la situación verdadera que consistía en tener cercada una casa donde se encontraba "El Valencia" Jefe del Campamento ocupado en el término de Cabra de Mora el día 18 de Diciembre pasado y que disponía de 12 hombres los que inmediatamente fueron reforzados con los tres de escolta que me acompañaban procediéndose mientras llegaban los morteros a arrojar a la casa alguna bomba de mano y a estrechar tanto el cerco que hasta en el tejado de la casa se situaron dos números que abriendo un boquete también arrojaron algunas bombas sin que a pesar de todo el bandolero se rindiera.- En su consecuencia tan pronto como llegaron los referidos morteros se procedió a efectuar con ellos un intenso fuego sobre la casa que dió por resultado el que el perseguido intentase huir por la parte posterior pero como el cerco era completo cayó mortalmente herido por una ráfaga de subfusil a las 1'30 horas de la madrugada de hoy y el que antes de morir me manifestó llamarse EDUARDO PUIG MIÑANA (a) "El Valencia" natural de Gandía y que

era el jefe de la 3ª compañía del primer batallón del titulado 17º sector, que estaba refugiado en la casa de JUAN ESTEBAN desde el 28 del pasado mes de Diciembre y que le curaba una herida que tenía en el pie el Practicante de Puebla de Arenoso falleciendo poco después; en consecuencia de estas manifestaciones ordené la detención del dueño de la casa JUAN ESTEBAN, su mujer CARMEN SALVADOR y del Practicante de Puebla de Arenoso.-

Los heridos fueron transportados rápidamente al Hospital de esta capital donde el Guardia ESPARZA falleció al ser operado el cual tenía una herida en el pecho y otra en el vientre ambas de arma corta, siendo por el contrario de carácter leve las heridas de metralla que tiene el Cabo JULIAN DE LA IGLESIA MARTIN en el cuello y pierna.-

Toda la fuerza que intervinio en la operación lo hizo con un gran espíritu y arrojo creyéndome en el deber de hacer resaltar la distinguida actuación del Capitán de la 4ª Compañía de la 133ª Comandancia DON LAUREANO HERNANDEZ LOPEZ y Guardias ALFONSO ESPARZA CRUS, fallecido y NICOLAS PEREZ BONILLA que en todos momentos estuvo voluntariamente en los sitios de mayor peligro siendo el que logró dar muerte al bandolero al intentar escaparse ocupándole en el acto la pistola con que venía haciendo fuego y que es de las características siguientes: Marca Star 9 mm. cañón largo número 69076 de las reglamentarias en el Cuerpo la cual juntamente con los detenidos, cadáver del bandolero y diligencias de carácter urgente que ordené instruí al Teniente Jefe de la Línea de Sarrión allí presente serán entregadas al Juez Especial correspondiente.-

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior y debido conocimiento.-

Dios -----

----- guarde a V.E. muchos años.  
Teruel 22 de Enero de 1.948.-  
EL CORONEL JEFE DEL TERCIO,

*Señor Gobernador*  
*Madrid*



EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL

DE LA PROVINCIA DE

TERUEL



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 358759

ATUWMM

A/R.

Núm. 3º

Excmo. Sr.,

Lamento tener que comunicar a V.E., que tan pronto como se recibió la noticia, de que el Jefe del Campamento de bandoleros sito en el monte "Caramacho", del termino municipal de Cabra de Mora, asaltado con fecha 18 de Diciembre último, se encontraba herido en el pueblo de Olba a consecuencia del tiroteo sostenido con los asaltantes, fué enviado un grupo de fuerzas para proceder a su detención, las que pudieron comprobar por gestiones allí practicadas se habia trasladado al Barrio de Los Cantos, termino municipal de Puebla de Arenoso (Castellon), por lo cual marcharon rapidamente hacia aquel lugar y localizada la casa donde se hallaba oculto, procedieron una vez tomadas las precauciones precisas a efectuar un reconocimiento en unión de la dueña, penetrando en ella el Capitan, un Brigada y un Guardia que fueron agredidos desde una de las habitaciones altas con fuego de pistola, resultando herido grave, el Guardia segundo ALFONSO ESPARZA ORUS y el Cabo JULIAN DE LA IGLESIA MARTIN, por una bomba de mano que fué arrojada por la ventana del primer piso, contra la fuerza que rodeaba el edificio.

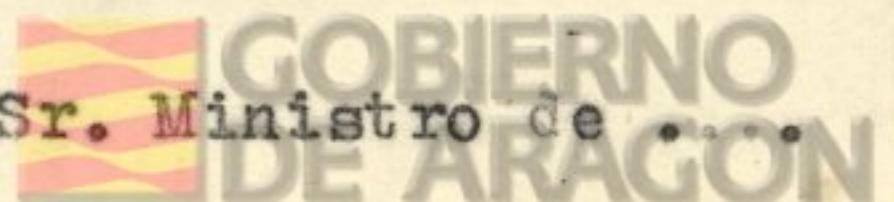
Enterados del suceso acaecido, fueron enviados refuerzos y material ofensivo adecuado, mientras que, los sitiadores arrojando bombas de mano estrecharon tanto el cerco que hasta en el tejado de la casa se situaron dos números, abriendo un boquete por donde lanzaron varias bombas, sin conseguir que el bandolero se rindiera.

Recibido el material enviado, se procedió con unos morteros hacer un intenso fuego sobre la casa que obligo al perseguido a salir por la parte posterior de la misma, pero como el cerco era completo cayó mortalmente herido por una rafaga de sub-fusil a la 1'30 de la madrugada, manifestando antes de morir, llamarse EDUARDO PUIG MIÑANA, (a) "El Valencia", natural de Gandía, Jefe de la 3ª Compañia del Primer Batallon del 17 Sector, que estaba refugiado en la casa de JUAN ESTEBAN desde el 28 del pasado mes de Diciembre y que le curaba una herida que tenia en el pié el practicante de Puebla de Arenoso, falleciendo poco despues. Acto seguido se procedio a detener a los dos individuos citados y a la mujer del dueño llamado CARMEN SALVADOR.

Los heridos fueron transportados rapidamente al Hospital de esta Capital, donde el Guardia ALFONSO ESPARZA ORUS falleció al ser operado de las heridas que tenia en el pecho y vientre, ambas de arma corta, siendo por el contrario de caracter leve las heridas de metralla del Cabo JULIAN DE LA IGLESIA MARTIN en el cuello y pierna.

Toda la fuerza que intervino en la operación lo hizo con gran espíritu y arrojo, resaltando la actuación del Capitan de la 4ª Compañia de la 1ª Comandancia DON LAUREANO HERNANDEZ LOPEZ, y Guardias ALFONSO ESPARZA ORUS, fallecido y NICOLAS PEREZ BONILLA, que siempre estuvo voluntariamente en los sitios de mayor peligro siendo el que logro dar muerte al bandolero cuando intentaba escaparse, ocupandole en el acto la pistola con la que venia haciendo fuego que es de las características siguientes: Marca Star 9mm. cañon largo, número 69076, la cual juntamente con los detenidos, cadáver del bandolero y diligencias instruidas, sera entregada al Jefe Especial Correspondiente.

Con esta misma fecha doy cuenta al Excmo. Sr. Ministro de



NOTA.-Al contestar citese Negociado y Número







# Excmo. Ayuntamiento de Teruel

Alcaldía

Excmo. Sr.

Negociado: 1º

Registro n.º 209

3º

Tengo el honor de participar a V. E., que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, ha acordado conceder en el Cementerio Municipal exención de los derechos correspondientes por inhumación, depósito, así como reconocimiento de nicho a perpetuidad, en favor del heróico Guardia Civil, muerto últimamente en acto de servicio, D. Alfonso Esparza Orús.

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 27 de Enero de 1.948.

EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*

GOBIERNO DE ARAGON  
REGISTRO DE  
F.º 28 FEB 1948  
818

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

C I U D A D





**CAPITANÍA GENERAL**  
DE LA 5.<sup>a</sup> REGIÓN MILITAR

Juzgado Militar Teruel

Ref. al núm. \_\_\_\_\_

3<sup>o</sup>

M

EXCMO. SEÑOR.

Teniendo conocimiento de que se encuentra en la cárcel de esta Plaza detenida la dueña de la casa del pueblo Los Cantos de (Castellón) GARMEN SALVADOR SALVADOR, desde cuyo domicilio se agredió a las fuerzas del Benemérito Instituto de la Guardia Civil, y a consecuencia del cual murió un Guardia y herido un Cabo del mismo, ruego a V.E. se digne ordenar que las fuerzas que le están subordinadas ordene sea conducida con la urgencia posible a este Juzgado debidamente custodiada para prestar declaración en el sumario que instruyo.  
Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel a 27 de Enero del 1948.

El Comandante Juez.

*Sancho Quechirio*

Al contestar cítese número de referencia y del Juzgado.

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENVIADA  
28 ENE 1948

Excmo. Sr. General Gobernador Civil de esta

PLAZA





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 372

Proceda V. a entregar a la fuerza de la  
Guardia Civil portadores de la presente  
orden los detenidos en ese establecimiento  
de su cargo .....

**CARMEN SALVADOR SALVADOR**

para ser conducidos a la Prisión de .....

**Juzgado Mtr Teruel**  
donde quedarán a disposición de .....

**prestar declaración**

por así interesarlo .....

**el mismo Juzgado**

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 27 de **enero**  
de 1943

El Gobernador Civil,

**MINUTA**

Sr. Jefe de la Prisión de **TERUEL**

Al contestar cítese Negociado y Número



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 371

URGENTE

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de **esta capital** a la de **Juzgdº Mtr Teruel** los detenidos

**CARMEN SALVADOR SALVADOR**

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo

el citado Juzgado

dándome cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 27 de **enero**  
de 194 8

El Gobernador Civil,

MINUTA

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL

Al contestar cítese Negociado y Número

GUARDIA CIVIL  
133ª COMANDANCIA  
PUESTO DE TERUEL

Excmo. Señor:

Numero 15

En cumplimiento a su supeiro escrito  
Negociado 3º Numero 371 de fecha 27 del  
actual recibido en este Puesto por con-  
ducto regular, participo a V.E. que a las  
10 horas del dia de la fecha se ha veri-  
ficado la conducion de la detenido CAR-  
MEN SALVADOR SALVADOR, desde la Prision  
de esta Capital ante el Juzgado Militar  
de Teruel, y por asi interesarlo el expre-  
sado Juzgado, habiendose efectuado sin no-  
vedad.

Dios guárdéa V.E. muchos años  
Teruel 28 de Enero de 1948

Excmo. Señor:

El Comandante del Puesto

*Valentín Martínez  
Lacort*



Excmo. Señor. Gobernador Civil de la Provincia.

T E R U E L



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

A/R. Negociado 3º

Núm. 407

Excmo. Sr.,

Tengõ el honor de participar a V.E., que segun me comunica el Sr. Alcalde de esta Capital, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 del actual, ha acordado conceder en el Cementerio Municipal, exención de los derechos correspondientes por inhumanación, depósito, así como reconocimiento de nicho a perpetuidad, en favor del heróico Guardia Civil, D. LAFONSO ESPARZA ORUS, muerto en acto de servicio.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 28 de Enero de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Excmo. Sr.- General de Brigada Jefe de la 5ª Zona de la  
Guardia Civil.-

PLAZA.



GOBIERNO  
DE ARAGON

408

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

A/R.

3º

En contestación oficio número 209, de -  
fecha 27 del actual, por el que me comunica  
que ese Ayuntamiento ha acordado conceder  
en el Cementerio Municipal exención de los  
derechos correspondientes por inhumanación  
depósito, así como reconocimiento del nicho  
a perpetuidad, en favor del heróico Guardia  
Civil muerte últimamente en acto de servi-  
cio, D. ALFONSO ESPARZA ORUS, comunícole que-  
do agradecidísimo y le envío las mas expre-  
sivas gracias por la citada concesión.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 28 de Enero de 1948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta CAPITAL.



CAPITANÍA GENERAL  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Juzgado Militar Teruel

Ref. al núm. \_\_\_\_\_

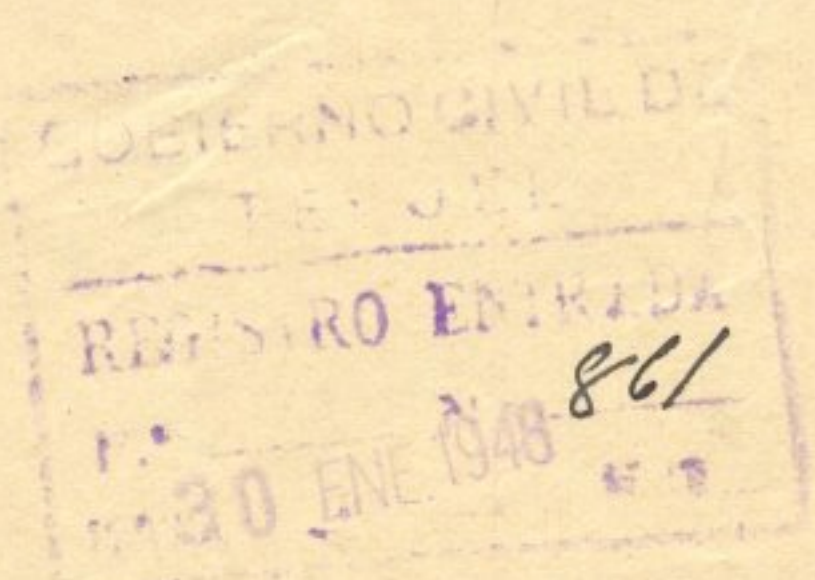
EXCMO. SR.

Roego a V.E. se digne ordenar que por las fuerzas que le estan subordinadas se ordene sea conducida desde la Prision Provincial y a ser posible a las 15 horas del dia de hoy la detenida Carmen Salvador Salvador, para prestar declaracion indagatoria y notificacion de la Auto de Prision y procesamiento a la misma.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel a 29 de Enero de 1,948

El Comandante Juez

*Francisco Martínez*



Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. TERUEL



Al contestar cítese número de referencia y del Juzgado.





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 396

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de esta capital a la de Juzgado Militar los detenidos

CARMEN SALVADOR SALVADOR  
el día de hoy a las 15 horas  
con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo  
Comandante Juez

dándome cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 29 de enero  
de 1948.

El Gobernador Civil,

MINUTA

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 394

Al contestar cítese Negociado y Número

Proceda V. a entregar a la fuerza de la Guardia Civil portadores de la presente orden los detenidos en ese establecimiento de su cargo .....

CARMEN SALVADOR SALVADOR

para ser conducidos a la Prisión de .....  
Juzgado Militar .....

donde quedarán a disposición de .....

prestar declaración

por así interesarlo .....

Juzgado Militar

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 29 de enero .....

de 1948

El Gobernador Civil,

MINUTA

Sr. Jefe de la Prisión de TERUEL

GUARDIA CIVIL  
133ª COMANDANCIA  
PUESTO DE TERUEL

Numero 16

J.

EXCMO SENOR:

En cumplimiento a su superior escrito  
Negociado 3º Numero 396 de fecha 29 del  
actual recibido en este Puesto por con-  
ducto regular, participo a V.E. que en  
el dia de ayer se verifico la conduci-  
on de la detenida CARMEN SALVADOR SAL-  
VADOR, desde la Prision de esta Capital  
al Juzgado Militar de la misma. habien-  
dose efectuado sin novedad.  
Dioa guarde a V.E. muchos años  
Teruel 30 de Enero de 1948

Excmo. Señor:

El Comandante del Puesto

*Valentín Martínez  
Lobuente*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

T E R U E L



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Núm. 377

3<sup>a</sup>

Excmo. Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que con fecha 24 de enero último y al número 222, se remitieron al Gabinete de Identificación de la Dirección General de Seguridad las tarjetas necrodactilares obtenidas al cadáver del bandolero muerto por la Guardia Civil en el pueblo de Arenosa (Castellón), barrio de Los Cantos, a efectos identificativos, contestando el Jefe del expresado Gabinete, con fecha 30 del mismo mes, que efectuadas las oportunas búsquedas en los archivos dactiloscópicos, no aparecen antecedentes en relación con el cadáver de referencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 4 de febrero de 1.948

EL COMISARIO JEFE

*[Firma manuscrita]*

GOBIERNO CIVIL DE

TERUEL

REGISTRO EMPLAZADO

12/8

6 FEB. 1948



Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia.



GUARDIA CIVIL  
5.<sup>a</sup> ZONA

JEFATURA

- a -

Excmo. Señor:

Núm. 54

*Comunicación a Ayuntamiento*

Consecuente a su escrito número 407, de fecha 28 de enero próximo pasado, tengo el honor de participar a V.E. que S.E. el Teniente General, Director General de este Cuerpo se ha dignado aceptar el ofrecimiento hecho por el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital como consecuencia de haber concedido en el Cementerio Municipal la exención de los derechos correspondientes por inhumación, depósito y reconocimiento de nicho a perpetuidad a favor del guardia 2.<sup>a</sup> que fué de la 133.<sup>a</sup> Comandancia ALFONSO ESPARZA ORUS, muerto recientemente en acto del servicio, al propio tiempo que ordena se testimonie su agradecimiento a la citada Corporación por su patentizado acto de deferencia para con los componentes de este Instituto.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel, 12 de febrero de 1948.

EL GENERAL DE BRIGADA

*M. Foucault*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.



Gobierno Civil  
de la  
Provincia de Teruel

Recibida en este Gobierno Civil denuncia contra

Negociado 3.º

localidad \_\_\_\_\_ 3.º \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_

630

Me es grato comunicar a V. S., que con esta fecha recibo un escrito del 12 de los corrientes del Excmo. Señor General de Brigada Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil, en el que me participa que S. E. el Teniente General, Director General de la Guardia Civil, se ha dignado aceptar el ofrecimiento hecho por V. S. y los componentes de ese Ayuntamiento como consecuencia de haber concedido en el Cementerio Municipal de esta capital la exención de los derechos correspondiente por inhumacion, deposito y reconocimiento de nicho a perpetuidad a favor del guardia 2º que fué de la 133ª Comandancia ALFONSO ESPARZA ORUS muerto recientemente en acto de servicio, al propio tiempo que ordena se testimonie su agradecimiento a toda la Corporacion por el patentizado acto de deferencia.

Al propio tiempo, significo a V.S. el agradecimiento por parte de este Gobierno Civil.-

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 14 de febrero de 1948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.-



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

A/R.

Negociado 3º.

Núm. 379.

Excmo. Sr.,

El día 17 del actual, un Brigada de la Guardia Civil con un grupo de diez hombres que mandaba, llegaron a la masía llamada "Mas del Olmo", del termino municipal de Mora de Rubielos de esta provincia, donde se sospechaba pudieran pernoctar bandoleros, viendo salir a dos de ellos armados, sobre los que hicieron fuego, cayendo uno de ellos en el suelo y retirándose el otro al interior, disparando tiros de fusil y lanzando granadas de mano. Ignorándose al principio la cantidad de enemigos que pudiera haber en el inmueble se estableció un cerco y se pidieron refuerzos a la correspondiente Comandancia, y enterados de ello los Jefes del Regimiento de Guadalajara nº 20 destacadas en el pueblo de Mora de Rubielos, y no obstante encontrarse en momentos en que se llevaba a cabo el relevo de las fuerzas, los Jefes de ambas ofrecieron su auxilio y acompañaron voluntaria y espontáneamente a las de la Guardia Civil, reforzando así el cerco aludido, que no dió resultado positivo debido a que sin duda la obscuridad de la noche y las sinuidades del terreno facilitarían su desaparición durante las dos o tres horas de intervalo de tiempo, en que se llevo a efecto el indicado refuerzo.

Como quiera que este servicio ha tenido lugar sin requerimiento ni obligación alguna --

NOTA.-Al contestar cifrese Negociado y Número







GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

A/R.

Negociado 3º

Núm. 380

Excmo. Sr.,

El día 17 del actual, un Brigada de la Guardia Civil, con un grupo de diez hombres que mandaba, llegaron a la masía denominada "Mas del Olmo", del termino municipal de Mora de Rubielos de esta provincia, donde se sospechaba pudieran pernoctar bandoleros, viendo salir a dos de ellos armados, sobre los que hicieron fuego, cayendo uno de ellos en suelo y retirándose el otro al interior, disparando tiros de fusil y lanzando granadas de mano.

Ignorandose al principio la cantidad de enemigos que pudiera haber en el inmueble, se estableció un cerco y se pidieron refuerzos a la correspondiente Comandancia, y enterados de ello los Jefes del Regimiento de Guadalajara, destacado en el pueblo de Mora de Rubielos y no obstante encontrarse en momentos en que se llevaba a cabo el relevo de las fuerzas, los Jefes de ambas ofrecieron su auxilio y acompañaron voluntaria y espontaneamente a las de la Guardia Civil, reforzando así el cerco aludido, que no dio resultado positivo debido a que sin duda la obscuridad de la noche y las sinuidades del terreno facilitaria su desaparición durante las dos o tres horas de intervalo de tiempo, en que se llevo a efecto el indicado refuerzo.

Como quiera que este servicio ha tenido lugar sin requerimiento ni obligación alguna, exponenete del alto espíritu militar de la Oficialidad de esos Destacamentos, me complazco en ponerlo en conocimiento de V.E. a sus efectos.





# TELEGRAMA OFICIAL

Destino ..... M A D R I D . -

Indicaciones ..... U R G E N T E . -

Gobernador Civil a ..... M I N I S T R O G O B E R N A C I O N Y D I R E C T O R G R A . S E G U R I D A D . -

Teruel ..... 21 de ..... eneto ..... de 194 8 .

## T E X T O

Clave SOL.- 161162 281262 223245 141183 144284 221323  
 303361 301321 384324 320464 484443 421402 483481 402461  
 405501 583504 584581 524121 184141 183143 164143 261281  
 244224 221283 283223 263341 321344 341301 343381 323423  
 461404 402461 502561 502521 584561 521561 101121 183161  
 143123 141184 143164 264221 244285 283224 223342 321344  
 382381 323285 263362 305301 344381 382301 141164 144121  
 261223 283281m263221 281263 261242 281363 305344 382321  
 347381 323482 443404 402244 461463 464484 443425 402283  
 481402 461463 525502 580504 522521 583423 441444 484461  
 463463 461305 343261 281201 223.- Saludole respetuosamente.

Transmitase.-